APRUEBA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA DE ARRIENDO SOFTWARE QUE INDICA/

República de Chile
Provincia de Linares
Juridico daem

DECRETO EXENTO Nº 06231/2024 /

PARRAL, 04 de Diciembre de 2024

VISTO:

a. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
b. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
c. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024
d. El Decreto Afecto N° 2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortinez asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.
e. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
f. La Ley 19.886 de Compras Públicas, además de sus modificaciones posteriores y de su Reglamento
g. Solicitud de autorización para adquisición de bienes y servicios del señor Oscar Rivas Olivares, encargado de Informática del Departamento de Administración de Educación Municipal de Parral, autorizada con fecha 13 de noviembre de 2024 y documentos adjuntos.
h. Decreto alcaldicio N°2160, de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2024.-

CONSIDERANDO:

1. Que, el encargado de Informática del Departamento de Administración de Educación Municipal de Parral, don Oscar Rivas Olivares, teniendo en consideración al término de la licencia vigente del servicio de Software computacional para el uso del sistema Activo Fijo del DAEM Parral, ha requerido la adquisición del servicio de arriendo del Software a Cas-Chile®, por 13 meses, con término el 30 de diciembre de 2025, conforme a los términos de la propia solicitud en comento que se entienden formar parte integrante de este Decreto.
2. Que según certifica el referido encargado del sistema informático del DAEM Parral, CAS CHILE es el único proveedor de arriendo del software de gestión de administración pública que se requiere instalar en las dependencias del servicio, con el que se comparten los datos con otras entidades públicas en la actualidad como la propia I. Municipalidad de Parral y Servicio de Salud de Parral, debiendo necesariamente contratar este servicio a fin de mantener la base de datos en línea y mantener el buen desarrollo del servicio.
3. Que, en virtud de la solicitud en comento, este servicio se ha cotizado en el proveedor Sociedad **CAS-CHILE S.A DE I**, **Rut: 96.525.030-1** quien presentó una cotización de 5,95 Unidades de Fomento Mensuales, IVA incluido, resultando un total de **UF 77,35 (setenta y siete coma treinta y cinco Unidades de Fomento)** IVA incluido, pagaderos en la forma determinada por el Proveedor en su cotización.
4. Que, el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de dicha ley. En este sentido, el artículo 10 numeral 7º literal e) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando la contratación sólo puede realizarse con los **proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
5. Cabe considerar, que la Propiedad Intelectual del programa computacional *"Activo Fijo- educación versión 3.0"* ha sido registrada a nombre de CAS.CHILE S.A DE I, según consta del certificado N° 137.598 del Departamento de Derechos Intelectuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de fecha 04 de enero de 2023, que se entiende formar parte del presente decreto.
6. Que, por lo anterior, resulta ineludible contratar con Proveedor CAS-CHILE S.A DE I, antes individualizado, para que preste el servicio de arriendo sobre los Software de Activo Fijo para el DAEM Parral, al figurar habilitada en el Portal y por resultar ser el único y exclusivo proveedor a nivel nacional que brinde el servicio requerido por este Municipio, al registrarse como titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual.
7. Que, para cumplimiento del inciso final del artículo 8º de ley de Nº 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, solo es necesaria la realización de una sola cotización para efectuar esta compra.

AUTORÍCESE:

La adquisición, mediante trato directo, del servicio de "Arriendo de Licencias de Programas Computacionales (Software CAS-CHILE®)" denominado "*Activo Fijo- Educación Versión 3.0",* por 13 meses, con término el día 30 de diciembre de 2025, para el Departamento de Administración de la educación Municipal de Parral, con cargo al programa FAEP, SEP 10% Administración Central, y presupuesto DAEM, de conformidad a la Autorización para adquisición de bienes y servicios adjunto, al Proveedor **CAS-CHILE S.A DE I, Rut: 96.525.030-1**, por la suma mensual de 5,95 Unidades de Fomento, resultando un total de **UF 77,35 (setenta y siete coma treinta y cinco Unidades de Fomento), IVA incluido,** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días.-

ESTABLÉCESE:

Que el pago se efectuará de acuerdo a lo determinado por el Proveedor en su cotización, siempre con previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por encargado del área de Informática del Departamento de Educación de Parral o por quien la subrogue.

IMPÚTESE:

El pago al Ítem 215.22.09.999 "Otros", con cargo al programa del FAEP, SEP1 10% AC y del Presupuesto DAEM Parral 2024, con sus respectivas cuentas y subcuentas vigentes para el año 2024 y siguientes.

:

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Pablo Contreras/Marcela Saldaña/Felipe Correa/Marcelo Valencia

Distribución:

ADQUISICIONES DAEM
Karina Hernandez Ortega

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20139508&hash=8b075